

“El presente prospecto detalla todos los aspectos referentes a rendimiento, condiciones y riesgos que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de las cuotas ofrecidas. Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del participante, por lo cual el mismo debe informarse sobre todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable”.

Prospecto de Colocación

CREDIFONDO BOLIVIANOS FONDO DE INVERSION ABIERTO A CORTO PLAZO La Paz, Diciembre de 2013

Número de Identificación Tributaria: 1020399029

Número de matrícula de FUNDEMPRESA: 13693

Número de registro de la Sociedad en el Registro de Mercado de Valores: SPVS-IV-SAF-004/2000

Número de registro del Fondo en el Registro de Mercado de Valores SPVS-IV-FIA-CFB-021/2006

Av. José Ballivián Segurola N° 1059 (Segundo Piso) zona de Calacoto

PROSPECTO

CREDIFONDO – BOLIVIANOS

FONDO DE INVERSION ABIERTO A CORTO PLAZO

I. Resumen del Prospecto

El presente Prospecto tiene la finalidad de proporcionar la información necesaria a los Participantes acerca de CREDIFONDO BOLIVIANOS (en adelante el FONDO), Fondo de Inversión Abierto a Corto Plazo, administrado por CREDIFONDO SAFI S.A. (en adelante CREDIFONDO).

La información expuesta en el presente documento, se encuentra actualizada al 31 de Diciembre de 2013. Las actualizaciones se encuentran detalladas en el anexo adjunto.

El prospecto está dividido en nueve secciones; en la primera se presenta el resumen de todas las secciones que componen el prospecto referidas a: aspectos relacionados a CREDIFONDO, aspectos relacionados al Fondo, factores de riesgo a los que se sujetan las inversiones, políticas de inversión del Fondo, comisiones y gastos que cobra CREDIFONDO al FONDO, responsabilidad de otras Instituciones, aspectos administrativos relacionados a CREDIFONDO, así como la transferencia, fusión o disolución del FONDO.

En la segunda sección se detallan los aspectos generales relativos a CREDIFONDO tales como: constitución, Registro en el Mercado de Valores, Matrícula de Registro de Comercio y Número de Identificación Tributaria, dirección, capital social, nómina de los principales accionistas, estructura administrativa, composición del Directorio, principales Ejecutivos y las obligaciones de CREDIFONDO.

En la tercera sección se detallan los aspectos relativos al FONDO, tales como: Registro en el Mercado de Valores, objetivo, marco legal, derecho de los Participantes, valor de la cuota, rendimientos históricos de los últimos 6 meses y principales características del Fondo en cuanto al tipo de Fondo de Inversión, monto mínimo de inversión, tiempo mínimo de permanencia y denominación de la moneda.

En la siguiente sección se detallan los factores de riesgo a los que están sujetas las inversiones que realizan los Participantes, tales como: riesgo de tasa de interés, de liquidez, sectorial, del emisor, tributario, país y cambiario.

Posteriormente, en la quinta sección se exponen aspectos relacionados con las políticas de inversiones del FONDO, es decir, se muestra la composición del Comité de Inversión y las funciones que deben cumplir los miembros de éste; además se detallan los criterios de diversificación de riesgo, el indicador de comparación de desempeño (Benchmark), criterios de valoración de inversiones y las limitaciones y restricciones aplicables a las inversiones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.

En la sexta sección se detallan las comisiones que CREDIFONDO cobra al FONDO por concepto de servicio de administración y gastos incurridos.

En la séptima sección se detallan las responsabilidades que tienen otras Instituciones como el Banco de Crédito de Bolivia S.A. y Credibolsa S.A. con CREDIFONDO sobre contratos de servicios que se hayan suscrito.

En la penúltima sección se mencionan algunos aspectos administrativos relacionados a CREDIFONDO, tales como: contenido de los Estados de Cuenta que emite, información que publica diariamente, aspectos relacionados a posibles modificaciones en el Reglamento Interno, arbitraje, criterios de selección de la empresa de auditoría externa y funciones del Oficial de Cumplimiento.

Finalmente, en la novena sección se informa acerca de la transferencia, fusión, disolución o liquidación del FONDO.

II. Aspectos Generales Relativos a la Sociedad Administradora

2.1 Antecedentes

La Sociedad tiene 13 años de experiencia en la administración de Fondos de Inversión, dos años como parte de Credibolsa S.A. y ocho como Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. Desde su constitución, CREDIFONDO administra Credifondo Renta Fija Fondo de Inversión Abierto a Mediano Plazo, desde noviembre de 2002 administra Credifondo Corto Plazo Fondo de Inversión Abierto, a partir de noviembre de 2006 administra Credifondo Bolivianos Fondo de Inversión Abierto a Corto Plazo y a partir de diciembre de 2013 administra Credifondo +Rendimiento Fondo de Inversión Abierto a Mediano Plazo.

CREDIFONDO es una Sociedad que forma parte del grupo Credicorp, que maneja Fondos de Inversión a nivel internacional. Este aspecto respalda el conocimiento y apoyo en cuanto a manejo de Fondos de Inversión.

Los Fondos de Inversión administrados por CREDIFONDO se caracterizan por mantener carteras conservadoras y diversificadas, aspectos que reflejan las políticas prudentes de inversión que son determinadas por su Comité de Inversión.

2.2 Constitución y Registros

CREDIFONDO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CREDIFONDO SAFI S.A.) fue constituida el 7 de abril de 2000 con el único y exclusivo objeto de prestar servicios de administración de Fondos de Inversión y otras actividades conexas, con una duración de 20 años prorrogables, en cumplimiento a la Ley del Mercado de Valores N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998 y a la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras emitida por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros actualmente ASFI a través de la resolución administrativa SPVS-IV- N° 421 del 13 de Agosto de 2004 y posteriores modificaciones.

CREDIFONDO SAFI S.A. se encuentra inscrita en FUNDEMPRESA bajo matrícula N° 13693, en el Servicio de Impuestos Nacionales con Número de Identificación Tributaria N° 1020399029 y en el Registro del Mercado de Valores (RMV), órgano dependiente de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, bajo registro N° SPVS-IV-SAF-004/2000 de fecha 28 de Junio de 2000.

CREDIFONDO se encuentra ubicada en la Av. José Ballivián Segurola N° 1059 (Segundo Piso) zona de Calacoto Postal N° 907 en la ciudad de La Paz - Bolivia, con teléfono (591-2) 2175000 Int. 5802 al Int. 5809.

2.3 Capital Social y Principales Accionistas

CREDIFONDO ha sido constituida con una vigencia de veinte años prorrogables a partir de la fecha de autorización emitida por el SENAREC y mantiene un capital suscrito y pagado de Bs. 4,092,000 (Cuatro millones noventa y dos mil 00/100 bolivianos), dividido en 409,200 acciones ordinarias con un valor de Bs. 10 (Diez 00/100 bolivianos) cada una.

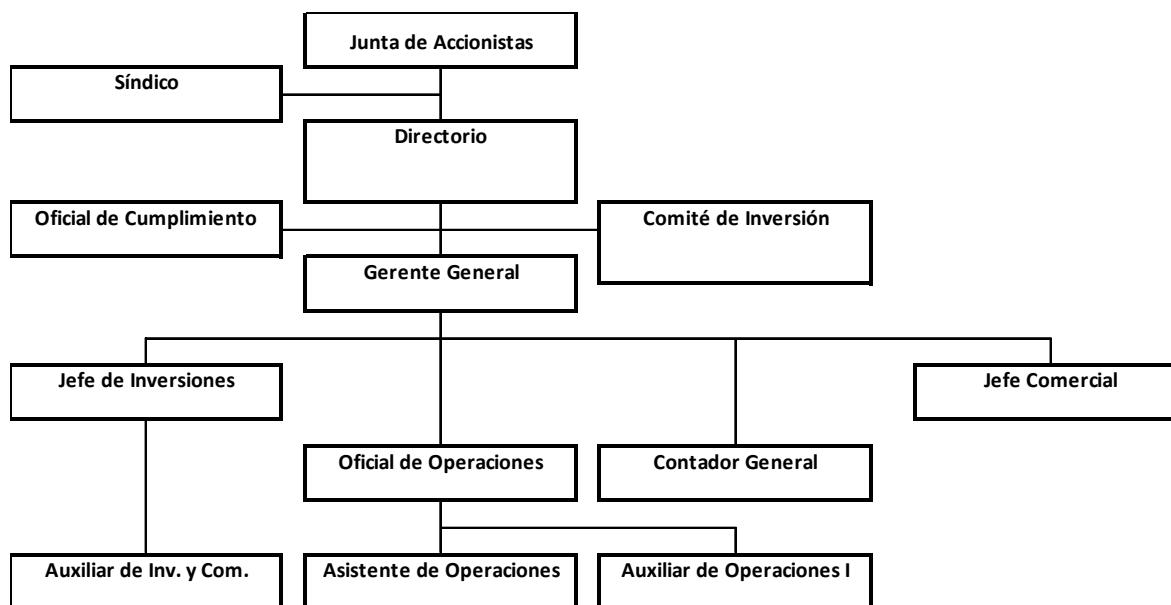
Los principales accionistas de CREDIFONDO y su correspondiente porcentaje de participación se detallan a continuación:

Accionista	Porcentaje
Credibolsa S.A. de Bolivia	99.921%
Banco de Crédito del Perú	0.078%
Inmobiliaria BCP S.A.	0.001%

2.4 Estructura Administrativa

La estructura administrativa de CREDIFONDO está compuesta por el Directorio, Comité de Inversiones, Gerente General / Administrador, Jefe Comercial, Oficial de Operaciones, Contador, Jefe de Inversiones / Administrador Suplente, Asistente y Auxiliar.

A continuación se presenta la Estructura Administrativa, de CREDIFONDO al 31/12/13, en la que se incluyen al Síndico y al Oficial de Cumplimiento:



Composición del Directorio al 31/12/13

Nombre	Cargo	Profesión	Antigüedad
Christian Hausherr Ariñez	Presidente	Lic. en Economía	Desde febrero 2011
Coty Krsul Andrade	Vicepresidente	Lic. en Derecho	Desde abril 2007
Marcelo Trigo Villegas	Director	Lic. en Economía	Desde febrero 2011
Mauricio Zegarra Arana	Director	Lic. Adm. de Empresas	Desde diciembre 2008
Mauricio Viscarra Vargas	Director	Ing. Comercial	Desde enero 2012
Juan Carlos Sánchez	Director	Lic. Adm de Empresas	Desde diciembre

	Independiente		2011
Liliana Riveros Haydar	Síndico	Lic. Adm de Empresas	Desde abril 2013

Principales Ejecutivos de la Sociedad al 31/12/13

Nombre	Cargo	Profesión	Antigüedad
Leonardo Mariaca Cardozo	Gerente General / Administrador	Lic. Adm. de Empresas	Desde Marzo 2010
Carlos Jáuregui Cisneros	Jefe Comercial	Lic. Adm. de Empresas	Desde Octubre 2008
Alejandro Lazo de la Vega	Jefe de Inversiones	Lic. Adm. de Empresas	Desde Febrero 2011

2.5 Derechos de CREDIFONDO

CREDIFONDO tiene los siguientes derechos:

- i) Exigir al PARTICIPANTE el cumplimiento de las condiciones del FONDO, de acuerdo al Reglamento Interno y normas reguladoras.
- ii) Efectuar los cobros correspondientes por comisiones, gastos y otros servicios prestados, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.
- iii) Realizar investigaciones y/o solicitar información al PARTICIPANTE sobre la procedencia de los dineros con los que se adquieren Cuotas de Participación, de conformidad a las políticas sobre prevención de lavado de activos de CREDIFONDO. Dichas políticas están enmarcadas de acuerdo a lo señalado por el Decreto Supremo 24771 Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras, la Resolución Administrativa UIF/016/99 Instructivo de Procedimientos Operativos para la prevención, detección y reporte de la legitimación de ganancias ilícitas en el Sistema Financiero y servicios auxiliares y del Instructivo Especifico para Entidades de Valores (documentos que son de uso público) establecidas bajo el principio del Conocimiento del Cliente.
- iv) Previa verificación, rechazar operaciones del PARTICIPANTE cuando éste incumpla con la presentación de documentos vigentes, requisitos pre-establecidos por CREDIFONDO y/o incumpla alguna de las obligaciones detalladas en el presente Reglamento Interno y Contrato de Participación.
- v) Solicitar al PARTICIPANTE el rescate parcial o total de las Cuotas de Participación cuando sea necesario para la buena administración del FONDO, cuando CREDIFONDO obtenga información suficiente que establezca que el PARTICIPANTE incumplió con el Reglamento Interno, normas reguladoras o el Contrato de Participación.
- vi) Suscribir los convenios y contratos con terceros necesarios, con la finalidad de brindar mejores servicios a los PARTICIPANTES, dentro de los límites fijados por las normas vigentes.
- vii) Otras establecidas o que se establezcan en las normas reguladoras y el Reglamento Interno

Por lo expuesto anteriormente, CREDIFONDO se rige por las disposiciones legales establecidas en la ley del Mercado de Valores No. 1834 del 31 de marzo de 1998, en la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras emitida mediante resolución Administrativa SPVS-IV-No 421 del 13 de Agosto de 2004 y posteriores modificaciones, así como en el Reglamento Interno del FONDO.

2.6 Obligaciones de CREDIFONDO

CREDIFONDO, en cuanto a sus actos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- i) Cumplir todas las disposiciones establecidas en las normas vigentes, en particular las relacionadas al mercado de valores, Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y el Reglamento Interno.
- ii) Administrar la cartera del FONDO con la diligencia y responsabilidad que corresponde a su carácter profesional, buscando una adecuada rentabilidad y seguridad, con arreglo al principio de distribución de riesgos, preservando siempre el interés e integridad del patrimonio del FONDO. No obstante, conforme a la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, emitida por la autoridad reguladora, CREDIFONDO no puede asegurar o garantizar la integridad de las inversiones en Cuotas del FONDO.
- iii) No llevar a cabo prácticas inequitativas o discriminatorias con los PARTICIPANTES o con el FONDO.
- iv) Proporcionar al FONDO los servicios administrativos de cobranza de sus ingresos y contabilización de sus operaciones y prestar un adecuado servicio técnico para su administración.
- v) Presentar informes periódicos del FONDO que demuestren su estado y comportamiento.
- vi) Invertir los recursos del FONDO a nombre y por cuenta de este, custodiarlos y valorarlos diariamente de acuerdo a la normativa vigente.

III. Aspectos Relativos al FONDO

3.1 Registro y Principales Características

Credifondo Bolivianos - Fondo de Inversión Abierto a Corto Plazo, se encuentra inscrito en el Registro del Mercado de Valores (RMV), bajo registro N° SPVS-IV-FIA - CFB – O21/2006.

El FONDO es un patrimonio autónomo, separado jurídica y contablemente de CREDIFONDO, conformado por los aportes (depósitos) voluntarios de personas naturales y jurídicas (Participantes). Con estos aportes, el Administrador del FONDO realiza inversiones en valores de renta fija, se entiende por valores de renta fija a aquellos cuyos rendimientos se encuentran ya determinados al momento de realizar la inversión, conformando de ésta manera una cartera diversificada que permite, a su vez, minimizar el riesgo. Se pueden mencionar algunos ejemplos de valores de renta fija: Bonos y Letras del Tesoro, Depósitos a Plazo Fijo Bancarios, Bonos Empresariales, etc.

La propiedad de los aportes de los Participantes se expresan a través de Cuotas de Participación, las cuáles son emitidas por el FONDO al momento de la confirmación de los recursos depositados en el fondo. Estas integran el patrimonio del FONDO y representan una parte proporcional del fondo con similares características.

3.2 Objetivo

El objetivo del FONDO es preservar el capital y buscar una mayor rentabilidad al equivalente a las alternativas de ahorro a un plazo de 180 días, en plazos mucho más cortos, combinando de manera eficiente una serie de variables, como por ejemplo, el riesgo y el plazo de los valores, con el fin de proveer un vehículo de inversión competitivo que pueda satisfacer las expectativas de los Participantes.

La estrategia de inversión es muy conservadora, invirtiéndose los recursos en valores de la más alta calidad crediticia, principalmente con vencimientos de hasta 360 (trescientos sesenta) días. Se ofrece, por tanto, un portafolio flexible, líquido y poco volátil ante cambios en las tasas de interés

del mercado. Los instrumentos en los que invierte el FONDO deberán, por consiguiente, ser poco volátiles.

El Administrador del FONDO consigue este objetivo, aplicando políticas prudentes de inversión determinadas por el Comité de Inversión del FONDO, las mismas que son evaluadas periódicamente.

3.3 Marco Legal

El FONDO se rige por las disposiciones establecidas en la Ley del Mercado de Valores N° 1834 del 31 de marzo de 1998, en la Normativa para Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras emitida mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 421 del 13 de Agosto de 2004 y posteriores modificaciones, así como en su Reglamento Interno, el cual norma las relaciones del Fondo y de CREDIFONDO con los Participantes.

3.4 Clase y Tipo de Fondo de Inversión

El FONDO es un Fondo de Inversión Abierto a Corto Plazo, aspecto que implica que el Participante tiene la posibilidad de rescatar sus Cuotas de Participación de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del fondo, es decir, el Participante puede retirar su dinero realizando la venta de sus Cuotas, beneficio que permite a éste mantener un adecuado grado de liquidez.

Por otra parte, Credifondo Bolivianos es un Fondo de Inversión cuyo plazo de vida es indefinido, es decir, que no tiene un periodo determinado en el tiempo al final del cuál el Fondo debería liquidarse, devolviendo las Cuotas a los Participantes.

3.5 Duración de la Cartera

La cartera del FONDO tendrá una duración promedio máxima de 360 días.

3.6 Denominación de la Moneda

Credifondo Bolivianos es un Fondo de Inversión denominado en bolivianos (Bs.). Este hecho implica, que cualquier inversión que realice el Administrador en valores de renta fija en otra moneda, deberá ser convertida en bolivianos de acuerdo al tipo de cambio de compra vigente para el día en que se realice la operación.

3.7 Monto Mínimo de la Inversión

Para ingresar al FONDO como participante, el inversionista requiere depositar como mínimo Bs. 4,000 (cuatro mil 00/100 Bolivianos). Adicionalmente, el Participante deberá mantener un saldo promedio mensual de Bs. 4,000 (cuatro mil 00/100 Bolivianos), caso contrario CREDIFONDO tiene la facultad de cerrar la cuenta.

3.8 Día A Partir Del Que Puede Disponer Su Rendimiento

Toda adquisición de cuotas en el FONDO tendrá un tiempo mínimo de permanencia de 1 día calendario, después de transcurrido dicho lapso podrán ser rescatadas por el PARTICIPANTE. Sin embargo, si el rescate de Cuotas se realiza antes de que el dinero haya permanecido en el FONDO 5 (Cinco) días, se penalizará con el 100% del rendimiento generado por esas cuotas, no pudiendo disponer del mismo. Por este concepto no se emitirá factura alguna. El monto de las penalidades será reinvertido en el FONDO en beneficio de los demás PARTICIPANTES.

3.9 Restricciones para el Rescate de Cuotas

Los PARTICIPANTES podrán efectuar hasta un total de 5 (Cinco) rescates de Cuotas (retiros) por mes, sin importar la frecuencia, ni el medio utilizado, ni el monto de los mismos. En caso que el PARTICIPANTE desee retirar la totalidad de sus Cuotas y cerrar su cuenta, se le habilitará un sexto retiro únicamente para este efecto. Todo rescate de cuotas hasta Bs 100,000.- podrá ser realizado en el día sin previo aviso. Asimismo, todo rescate de cuotas mayor a Bs 100,000 deberá ser informado al Administrador del FONDO de acuerdo al siguiente detalle:

- Para montos de rescate que se encuentren entre Bs 100,000.- y Bs 500,000.- se necesitará una notificación de un día hábil de anticipación.
- Para montos de rescate mayores a Bs 500,000.- y menores a Bs 1,000,000.- se necesitará una notificación de dos días hábiles de anticipación.
- Para montos de rescate mayores a Bs 1,000,000.- y menores a Bs 4,000,000.- se necesitará una notificación de tres días hábiles de anticipación.

Para montos mayores a Bs 4,000,000 se necesitara una notificación de cuatro días hábiles de anticipación

Rescates vía cajeros automáticos (ATMS) y terminales conectadas (POS) a la Red Enlace:

Al momento de la apertura de cuenta, los Participantes deberán solicitar una tarjeta de débito de CREDIFONDO, siempre y cuando el manejo de la cuenta sea indistinto y se trate de una persona natural. Las condiciones para el manejo de la tarjeta, se encuentran detalladas en el artículo 43 del Reglamento Interno del FONDO.

3.10 Otros servicios prestados por CREDIFONDO CREDIFONDO prestará los siguientes servicios adicionales:

Consulta de saldos en ventanillas: Los Participantes podrán consultar saldos en ventanillas de cualquier Agencia del Banco de Crédito BCP previa identificación de los mismos.

Consulta de saldos y movimientos a través de módulos de saldo: Los participantes que poseen tarjeta de débito Credifondo podrán consultar saldos y 20 últimos movimientos realizados en su cuenta en cualquier Módulo de Saldo del BCP los mismos que se encuentran ubicados en las oficinas de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre y Tarija.

3.11 Derechos de los Participantes

Los derechos de los PARTICIPANTES del FONDO son:

- i) Los PARTICIPANTES del FONDO mantienen el derecho propietario sobre las Cuotas de Participación del FONDO, pero no de los valores que conforman el patrimonio del mismo, factor que permite que CREDIFONDO pueda representar los intereses de los PARTICIPANTES ante posibles contingencias.
- ii) Además, los PARTICIPANTES tienen todo el derecho de rescatar total o parcialmente sus Cuotas en el FONDO conforme a lo establecido en el Reglamento Interno.
- iii) Los PARTICIPANTES podrán solicitar un estado de cuenta adicional, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del FONDO, de acuerdo a los artículos 16 y 44.

- iv) Solicitar cualquier tipo de información o documentación de carácter público relativo al FONDO o CREDIFONDO, que les permitirá tomar decisiones de inversión o desinversión en Cuotas del FONDO.

3.12 Obligaciones de los Participantes

Las obligaciones de los PARTICIPANTES del FONDO son:

- i) Dar aviso para el retiro parcial o total de sus Cuotas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.
- ii) Identificarse como mínimo con un documento de identidad vigente para realizar rescate de cuotas, solicitudes o reclamos.
- iii) Conocer, acatar y cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno.
- iv) Tomar conocimiento que CREDIFONDO actúa como intermediario por cuenta y riesgo de los PARTICIPANTES.
- v) Los PARTICIPANTES deberán mantener un saldo cuyo promedio mensual no sea inferior a Bs 4,000 (Cuatro mil 00/100 Bolivianos). De otra manera, CREDIFONDO tiene la facultad de cerrar la cuenta de acuerdo al artículo 15.
- vi) Cumplir los límites establecidos en el Reglamento Interno para la compra y rescate de Cuotas.
- vii) Dirigir cartas u otra documentación a nombre de CREDIFONDO.
- viii) Presentar todos los documentos que se requieran para la apertura y mantenimiento de la Cuenta de Participación (identidad, domicilio y otros que se requieran), debiendo dar aviso oportuno a CREDIFONDO acerca de cualquier cambio al respecto.
- ix) Cumplir con el llenado de los formularios vigentes suministrados por la Unidad de Investigación Financiera (UIF).

3.13 Valor de la Cuota y rendimientos Históricos

Los rendimientos históricos obtenidos hacen referencia a la evolución de la composición de Cartera y de la tasa de rendimiento del FONDO en periodos anteriores. En éste sentido, CREDIFONDO publica diariamente la composición de Cartera y los rendimientos obtenidos por el FONDO a 30, 90, 180 y 360 días en los lugares de distribución establecidos para tal efecto, adicionalmente en el boletín diario de la Bolsa Boliviana de Valores S.A., se publican diariamente los rendimientos obtenidos por el FONDO a 30, 90, 180 y 360 días.

La información publicada contendrá los aspectos mencionados en el artículo 17 del Reglamento Interno del FONDO. Se debe recalcar que ésta información no refleja las tendencias futuras de las inversiones del Fondo de Inversión.

3.14 Calificación de Riesgo

La calificación de riesgo otorgada por Fitch Ratings al FONDO al 31 de Diciembre de 2013 es de AA2, que se otorga a aquellos Fondos cuya cartera de inversiones está concentrada en valores con alto grado de calidad y su administración es muy buena.

IV. Factores de Riesgo

Es importante que el Participante de un Fondo de Inversión comprenda que la inversión se encuentra sujeta a ciertos factores de riesgo; encontrándose entre los principales los siguientes:

4.1 Riesgo de las Tasas de Interés

La variabilidad en las tasas de interés del mercado (tanto en el mercado primario como en el secundario de las Bolsas de Valores) afecta directamente el valor de las carteras de los Fondos de Inversión, de acuerdo a la Metodología de Valoración emitida por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros Actualmente ASFI mediante resolución administrativa SPVS-Nº 174 del 10 de marzo de 2005. La filosofía de ésta Norma indica que un valor para tener un precio real debe reflejar la información disponible en el mercado. Por tanto, los valores que conforman el patrimonio de un Fondo de Inversión deben ajustarse a éstos cambios, aspecto que podría incrementar o disminuir la rentabilidad de los Participantes.

4.2 Riesgo de Liquidez

Este riesgo podría afectar a un Fondo de Inversión en dos sentidos, primero, si se registrara un exceso de liquidez, éste podría imposibilitar al Administrador efectuar nuevas inversiones, por tanto, el rendimiento del Fondo podría tender a disminuir; y segundo, si se registrara una disminución de la liquidez, ésta podría dificultar al Administrador a cubrir los rescates (retiros) de Cuotas solicitados por los Participantes, aspecto que eventualmente también incidiría en la rentabilidad.

El FONDO con el fin de minimizar el impacto ante un posible exceso de liquidez, tiene la posibilidad de invertir en Operaciones de Compra en Reporto (inversiones de corto plazo), las cuales permiten continuar optimizando el rendimiento del Fondo y brindan la oportunidad de adaptarse inmediatamente a cambios en el mercado.

Por otra parte, el FONDO minimiza el riesgo ante una posible disminución de la liquidez, dado que se ha diseñado un Plan de Contingencia, el cuál identifica potenciales fuentes alternativas de financiamiento de corto plazo ante posibles ciclos de iliquidez del mercado.

4.3 Riesgo Sectorial

Este riesgo se generaría si ocurriesen cambios negativos en un sector determinado de la economía, donde los Fondos de Inversión mantienen sus inversiones. Por ejemplo, si el Administrador de un Fondo hubiese invertido en Títulos Valores emitidos por entidades dedicadas a la exportación, una fluctuación negativa en los términos de intercambio (apreciación de nuestra moneda respecto de nuestros socios comerciales), incrementaría el precio de las exportaciones reduciendo consecuentemente el volumen de las mismas (reducción de las ventas). Este hecho podría afectar la solvencia de las entidades emisoras de los Títulos Valores adquiridos por el Fondo.

El FONDO actualmente mantiene una adecuada política de diversificación, siendo ésta revisada periódicamente con el fin de evitar el riesgo sectorial.

4.4 Riesgo del Emisor

Es el riesgo que se genera por la posible desvalorización de los valores de un emisor específico por problemas financieros o de otra índole que impidan el normal cumplimiento de sus obligaciones.

Este riesgo es minimizado por las prudentes políticas de inversión y de diversificación determinadas para el FONDO, ya que al invertir el Administrador debe dar cumplimiento a lo determinado por el Comité de Inversión, así como también, confirmar que la calificación por emisor e instrumento sea mayor o igual a A3 o N-2 para instrumentos de corto plazo, calificación que se

otorga a entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

Luego de realizada la inversión, la función del Administrador consiste en mantener un constante monitoreo sobre el desempeño de éstas entidades con el fin de sugerir al Comité de Inversión la adecuación a los niveles de inversión y de ésta forma minimizar el riesgo del emisor.

4.5 Riesgo Tributario

Es el riesgo proveniente de las modificaciones que incrementen las alícuotas de los impuestos sobre rendimientos financieros o la creación de nuevos impuestos aplicables a los rendimientos o transacciones de los Fondos de Inversión.

En nuestro país, se ha observado últimamente que las políticas dictadas se orientan a incentivar el mercado de valores mediante, por ejemplo, la exención de impuestos a inversiones realizadas a largo plazo. Este aspecto denota una señal de parte del Poder Ejecutivo de incentivar el mercado bursátil.

4.6 Riesgo País

Es el riesgo que se genera por cualquier cambio que se registre en el campo político, económico o social del país, que pueda incrementar el riesgo en las tasas de interés, el riesgo de liquidez, el riesgo sectorial, el riesgo emisor o el riesgo tributario.

4.7 Riesgo Inflacionario

El efecto inflacionario hace que el dinero vaya perdiendo poder adquisitivo a lo largo del tiempo a causa del incremento sostenido en el nivel de precios en una economía.

En los últimos 20 años el gobierno ha mantenido una política económica con el objetivo de controlar los niveles de inflación y así mantener una estabilidad de precios constante. La ley del Banco Central de Bolivia (BCB) establece como uno de sus objetivos principales el de mantener una inflación controlada a lo largo del tiempo, para lo cual el BCB cada año se fija metas inflacionarias bajas.

La Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los inversionistas cuyas operaciones se encuentren indexadas a la UFV cuentan con una cobertura respecto a las fluctuaciones inflacionarias y de precios ya que la UFV es un índice calculado diariamente en base al índice de precios al consumidor publicado por el INE, por lo tanto de esta manera se minimiza la pérdida de poder adquisitivo de las inversiones.

4.8 Riesgo Cambiario

Es el riesgo que se genera por efectos de una depreciación de la moneda en la cual se efectúan las transacciones y se encuentran denominados los valores del Fondo de Inversión.

Dada la existencia de los riesgos potenciales antes señalados, la ocurrencia de situaciones de índole diversa tales como políticas, sociales, macroeconómicas, sectoriales, de mercado, entre otras, podrían tener un impacto en el funcionamiento y consecución de objetivos del FONDO.

Por otro lado, la probable existencia de procesos judiciales, administrativos o contingencias de carácter legal pueden afectar significativamente el desarrollo de las operaciones de la Sociedad Administradora y los Fondos de Inversión.

V. Política de Inversiones del FONDO

5.1 Política de Inversiones

Las inversiones en el FONDO se efectúan en forma discrecional, es decir, las políticas de inversión son definidas por el Comité de Inversión y ejecutadas por el Administrador.

Asimismo, las inversiones se efectúan con predominio del criterio de diversificación de riesgo, en valores de oferta pública de renta fija y de baja duración, previo los análisis fundamentales y técnicos a los que hubiere lugar, tanto del mercado como de los valores en oferta, con el fin de lograr la preservación del capital del FONDO, buscando una mayor rentabilidad equivalente a las alternativas de ahorro de 360 días asumiendo el menor riesgo posible.

Los criterios de diversificación y niveles de riesgo relativos al FONDO, se detallan en el punto 5.4 del presente Prospecto.

5.2 Tratamiento Tributario

De acuerdo al marco legal boliviano, CREDIFONDO actuará como agente de retención del impuesto RC-IVA (13%) sobre los rendimientos de las personas naturales que no acrediten poseer su Número de Identificación Tributaria (NIT), el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y cualquier otro impuesto que determine el Servicio Impuestos Nacionales aplicable a los Fondos de Inversión y sus Participantes.

CREDIFONDO traspasará a sus PARTICIPANTES los beneficios tributarios a las inversiones establecidos en la Ley de Reactivación Económica como ser la exención al RC-IVA de rendimientos de valores emitidos a más de tres años y la exención de impuestos a los Fondos de Inversión por ser patrimonios autónomos.

En el caso de PARTICIPANTES del extranjero, se retendrá el Impuesto a las Utilidades de las Empresas sobre Beneficiarios del Exterior (IUE-BE) con una alícuota del 12.5% (Doce punto cinco por ciento), monto que será retenido por la CREDIFONDO.

Estas normas son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por ello se recomienda al PARTICIPANTE que permanentemente se informe de los cambios, dado que éstas pueden influir en la rentabilidad de sus inversiones en el FONDO.

5.3 Comité de Inversión

El Comité de Inversión está conformado por profesionales altamente capacitados, designados por el Directorio de CREDIFONDO con los siguientes fines:

- i) Modificar y controlar las políticas de inversión del FONDO.
- ii) Establecer los límites de inversión y analizar los excesos en dichos límites, cuando estos ocurran.

- iii) Definir los tipos de riesgo a los que se encuentran sujetas las inversiones del FONDO y los mecanismos para su cuantificación, administración y control.
- iv) Monitorear y evaluar las condiciones de mercado.
- v) Supervisar las labores del Administrador del FONDO en lo referente a la política de inversiones.
- vi) Proponer modificaciones al Reglamento Interno y a las normas internas de control en función a las necesidades del proceso de inversión, particularmente en lo referido a las funciones del Administrador.

Los miembros del Comité mantienen sesiones mensuales y cuando las circunstancias del mercado lo ameritan. Las disposiciones determinadas en éste Comité se registran en un Libro de Actas que respalda todas las decisiones adoptadas y su forma de aplicación.

Los integrantes del Comité al 31/12/13 son:

Nombre	Cargo
Christian Hausherr Ariñez	Miembro del Comité
Leonardo Mariaca Cardozo	Miembro del Comité
Marcelo Trigo Villegas	Miembro del Comité
Mauricio Viscarra Vargas	Miembro del Comité

5.4 Criterios de Diversificación y Niveles de Riesgo

Los criterios de diversificación se orientan a delimitar el grupo de emisores de Títulos Valores en los que el Administrador puede invertir, en función al análisis del riesgo, el desempeño y las perspectivas de éstos emisores.

Los valores en que invierta el FONDO tendrán una calificación de riesgo igual o superior a A3 o N-2 conforme a las disposiciones legales que regulan la materia. Entonces para que exista una diversificación del riesgo, las inversiones se realizarán de modo que la cartera no sobrepase los siguientes límites:

Valores	% mínimo sobre la cartera	% máximo sobre la cartera
Según Tipo de Instrumentos y Plazos		
Instrumentos representativos de deudas o pasivos -----	80%	100%
Inversiones a Corto Plazo (hasta 360 días) -----	80%	100%
Inversiones a Largo Plazo (mayor a 360 días) -----	0%	20%
Según Moneda		
Inversiones en bolivianos -----	20%	100%
Inversiones en UFV -----	0%	80%
Inversiones en valores con mantenimiento de valor -----	0%	20%
Inversiones en dólares estadounidenses -----	0%	30%
Según País		
Inversiones Locales -----	70%	100%
Inversiones en el extranjero -----	0%	30%
Según Instrumento		
Depósitos a Plazo Fijo (DPF's) -----	0%	100%
Valores emitidos por el Banco Central de Bolivia -----	0%	100%
Valores emitidos por el Tesoro General de la Nación -----	0%	50%
Valores emitidos por Sociedades Anónimas -----	0%	80%
Valores emitidos por Gobiernos Municipales -----	0%	20%
Valores emitidos por procesos de Titularización -----	0%	80%
Liquidez -----	.5%	65%
Plazo Económico (Duración) máximo -----		360 días

5.5 Indicador de Comparación de Desempeño

El indicador de comparación de desempeño (Benchmark) del FONDO se calculará de la siguiente forma:

15.00%	+	40.00%	+	5.00%	+	30.00%	+	10.00%
TCAHMN		TDFPMN360D		TDFPMN720		TLT360D		BLPLMN

Donde:

TCAHMN es el promedio simple mensual del rendimiento de Cuentas de Ahorro en Moneda Nacional (BOB) de Bancos establecidos en Bolivia con calificación de Deuda a Corto Plazo igual a N-1.

Fuente: Página oficial del Banco Central de Bolivia (www.bcb.gov.bo). Datos obtenidos cada lunes de las Tasas Pasivas Pactadas la semana anterior. En caso de no existir tal información a la fecha, se usará la anterior disponible.

TDFPMN360 es el promedio simple mensual del rendimiento a 360 días de los Depósitos a Plazo Fijo en Moneda Nacional (BOB) emitidos por Bancos establecidos en Bolivia con calificación de Deuda a Corto Plazo igual a N-1.

Fuente: Página oficial del Banco Central de Bolivia (www.bcb.gov.bo). Datos obtenidos cada lunes de las Tasas Pasivas Pactadas la semana anterior. En caso de no existir tal información a la fecha, se usará la anterior disponible.

TDFPMN720 es el promedio simple mensual del rendimiento a 720 días de los Depósitos a Plazo Fijo en Moneda Nacional (BOB) emitidos por Bancos establecidos en Bolivia con calificación de Deuda a Corto Plazo igual a N-1.

Fuente: Página oficial del Banco Central de Bolivia (www.bcb.gov.bo). Datos obtenidos cada lunes de las Tasas Pasivas Pactadas la semana anterior. En caso de no existir tal información a la fecha, se usará la anterior disponible.

TLT360 es el promedio simple mensual de las tasas de rendimiento a 360 días de subasta del BCB de Letras en Moneda Nacional emitidas por el Banco Central de Bolivia.

Fuente: Página oficial del Banco Central de Bolivia (www.bcb.gov.bo). Datos obtenidos cada lunes de la Subasta realizada la semana anterior. En caso de no existir tal información a la fecha, se usará la anterior disponible.

BLPLMN es el promedio de bonos a largo plazo en Moneda Nacional (BOB) emitidos en el mercado secundario local por empresas con calificación de riesgo igual o superior N-2

Fuente: la página oficial de la Bolsa Boliviana de Valores (www.bbv.com.bo).

EMBIPLUS es promedio simple mensual del índice JP Morgan EMBI Plus. El JP Morgan EMBI Plus sigue el retorno total de bonos negociados de deuda externa de mercados emergentes.

Fuente: Página oficial de Bloomberg (www.bloomberg.com). Datos obtenidos cada lunes del valor del índice JP Morgan EMBI Plus del viernes de la semana anterior. En caso de no existir tal información a la fecha, se usará la anterior disponible.

LIBOR360 es el promedio simple mensual de la tasa Libor a 360 días.

Fuente: Página oficial del Banco Central de Bolivia (www.bcb.gov.bo). Datos obtenidos cada lunes de la tasa Libor del viernes de la semana anterior. En caso de no existir tal información a la fecha, se usará la anterior disponible.

Es importante señalar que el indicador de desempeño (Benchmark) se calcula con los datos semanales disponibles del mes anterior y se compara diariamente con el rendimiento de los últimos 30 días del FONDO.

5.6 Criterios de Valoración de Inversiones

La cartera de inversiones del FONDO se valúa en forma diaria a precios de mercado, de acuerdo a lo estipulado por la Metodología de Valoración para Entidades supervisadas por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros actualmente ASFI aprobada mediante Resolución Administrativa SPVS-No.798 del 26 de julio de 2006.

5.7 Limitaciones y Restricciones aplicables a las Inversiones

Las limitaciones y restricciones establecidas para el FONDO se encuentran de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y se detallan a continuación:

- a) El Fondo no podrá poseer más del 25% (Veinticinco por ciento) de una emisión de valores. Adicionalmente, la adquisición de valores en estas condiciones no debe superar el 10% de la cartera del Fondo.
- b) El Fondo no deberá poseer más del 20% del total de su cartera en valores de renta fija y otras obligaciones emitidas por una misma entidad a excepción de aquellos valores emitidos por el Tesoro General de la Nación y el Banco Central de Bolivia.
- c) El Fondo no deberá poseer más del 20% del total de su cartera en la totalidad de tipos de Valores vigentes emitidos por una misma entidad o grupo empresarial.
- d) El Fondo solamente podrá poseer hasta el 15% del total de su cartera en valores de renta fija emitidos por una entidad vinculada a LA SOCIEDAD, siempre y cuando estos valores cuenten con una calificación de riesgo igual o superior a BBB3 o N-2 conforme a las disposiciones legales que regulan la materia.
- e) El Fondo puede poseer su liquidez en cuentas corrientes o cajas de ahorro en entidades financieras con calificación de riesgo igual o superior a BBB1. Adicionalmente, el Fondo puede poseer hasta el 50% del total de su liquidez en cuentas corrientes o cajas de ahorro de una entidad financiera vinculada a su Sociedad Administradora
- f) El Fondo no podrá vender más del 20% de su cartera de valores en reporto.
- g) El porcentaje máximo de liquidez permitido es de 65% del total de la cartera del Fondo
- h) El Fondo no podrá poseer más del 30% del total de su cartera en valores de renta fija emitido en el extranjero. Estos valores podrán ser adquiridos siempre y cuando:
 - i) Los emisores de valores de renta fija y/o instrumentos financieros de corto plazo emitidos por éstos, estén comprendidos dentro de un nivel de categoría de calificación de riesgo local mínima de A, establecida por una Nationally Recognized Statical and Rating Organizations (NRSRO) o de una entidad calificadoradora de la cual sea accionista mayoritario una NRSRO.
 - ii) La calificación de riesgo de los países donde se emitan los valores esté comprendida dentro de un nivel de categoría de calificación de riesgo mínima de deuda soberana de AA.
 - iii) La calificación de países latinoamericanos en los que se invierta tengan una calificación de riesgo soberano de BBB3 y 3 puntos o grados superiores a la correspondiente calificación de la deuda soberana del Estado boliviano.
 - iv) Los países extranjeros cuenten con normas legales, financieras y tributarias precisas y sin ningún tipo de restricción a movimientos de capital.
 - v) Los valores estén listados o ser negociables en alguna Bolsa de Valores u otros mecanismos de negociación supervisados y autorizados por una autoridad competente según las normas aplicables en el país de origen u otros organismos autorregulados.

Los excesos de inversión o liquidez, que no sobrepasen el promedio mensual del 30% de los límites establecidos y especificados en el Reglamento Interno, que se produzcan por causas no imputables a CREDIFONDO, deberán ser corregidos dentro del plazo de 30 días calendario computable a partir del día en que se produjo el exceso.

Los excesos de inversión o liquidez, que sobrepasen el promedio mensual del 30% de los límites establecidos y especificados en el Reglamento Interno, deberán ser corregidos en los plazos que disponga la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, pudiendo aplicarse las sanciones que correspondan.

VI. Comisiones y Gastos

6.1 Comisiones

Como remuneración por los servicios de administración y gastos incurridos, CREDIFONDO cobra al FONDO una comisión del 1.00% (Uno por ciento) anual, devengada diariamente sobre el patrimonio administrado. Esta comisión se cobra en forma diaria, deduciendo el importe correspondiente del patrimonio del Fondo.

Las comisiones cobradas por CREDIFONDO SAFI permiten cubrir gastos tales como la custodia de los valores, la comisión cobrada por operaciones bursátiles y la remuneración percibida por la empresa de auditoría externa, entre otros.

Adicionalmente, se cobrará una comisión por éxito los días que el rendimiento del FONDO a 30 días después de comisiones por administración exceda al indicador de desempeño del mes anterior (Benchmark). La comisión por éxito será del 50% de este excedente. La comisión por administración más la comisión por éxito no deberán ser mayores al 2.50%.

La forma de cálculo será la siguiente:

Comisión por éxito = (R 30 días después de comisión por adm. – Benchmark mes anterior) x 50%

Cuando el rendimiento a 30 (Treinta) días después de comisión por administración no supere el indicador de desempeño (Benchmark), únicamente se cobrará la comisión por administración fija del 1.00% (Uno por ciento) anual mencionada en el primer párrafo del presente artículo.

Cualquier modificación al límite de comisión fijado, deberá ser aprobada previamente por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y comunicada con 20 (Veinte) días de anticipación a los PARTICIPANTES.

6.2 Gastos con Cargo al Participante.

Los gastos que deben ser asumidos por el PARTICIPANTE son los siguientes:

- Uso de ATM's que no sean del Banco de Crédito de Crédito de Bolivia S.A: retiro en efectivo (se cobra por transacción), transacción denegada, consulta saldo y transferencia entre cuentas. En este caso se cobrará al PARTICIPANTE la suma de Bs 20 (Veinte 00/100 bolivianos) por cada transacción.
- Reposición de Tarjeta por retención, pérdida o robo. Se cobrará al PARTICIPANTE la suma de Bs 40 (Cuarenta 00/100 bolivianos) por cada tarjeta.
- Como remuneración al servicio de emisión de Estado de Cuenta adicional al de fin de mes, se cobrará al PARTICIPANTE la suma de Bs 40 (Cuarenta 00/100 bolivianos) por cada mes solicitado.
- Rechazo de cheques ajenos depositados en cuentas de los PARTICIPANTES, se cobrará al PARTICIPANTE la suma de Bs 80 (Ochenta 00/100 bolivianos).
- Análisis de Poderes, se cobrará al PARTICIPANTE la suma de Bs 80 (Ochenta 00/100 bolivianos) para el primer análisis de cada Poder.
- Emisión de Certificaciones, se cobrará al PARTICIPANTE la suma de Bs 80 (Ochenta 00/100 bolivianos).

El cobro se realizará de forma automática, es decir, no será necesario el llenado de la papeleta de rescate de Cuotas por parte del PARTICIPANTE. Por este concepto se emitirá la correspondiente nota fiscal a fin de mes.

Estas tarifas serán puestas en conocimiento del PARTICIPANTE. Toda modificación a estas tarifas será comunicada por escrito.

Si el PARTICIPANTE, requiere servicios como transferencias, emisión de cheques, cartas orden y

otros, CREDIFONDO ha determinado que estos puedan ser otorgados por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. de acuerdo a las tarifas, estándares y formatos de esta institución. Los cobros realizados por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. por estas operaciones, deben ser cubiertos por el PARTICIPANTE, quien tiene la facultad de tomar o no este servicio.

6.3 GASTOS CON CARGO AL FONDO

A continuación se detallan los gastos que deben ser asumidos por el FONDO, mismos que no forman parte de las comisiones cobradas por CREDIFONDO detalladas en el Artículo 29 (Comisiones de administración y éxito) del presente documento:

- i. Gastos por concepto de auditoría externa del FONDO. Este gasto no podrá ser mayor a Bs 40,000 (Cuarenta mil 00/100 bolivianos) al año.
- ii. Gastos por concepto de calificación de riesgo del FONDO. Este gasto no podrá ser mayor a Bs 40,000 (Cuarenta mil 00/100 bolivianos) al año.
- iii. Gastos por concepto de servicios de custodia. Este gasto no podrá ser mayor a Bs 20,000 (Veinte mil 00/100 bolivianos) al año.
- iv. Gastos por los servicios que preste la Entidad de Depósito de Valores, como custodia de valores representados mediante anotaciones en cuenta, cobro que lo realiza la entidad que tenga la cuenta matriz. La comisión pactada con el custodio es de 0.035% (Cero punto cero treinta y cinco por ciento) al año sobre el monto custodiado, cobro que se realiza mensualmente.
- v. Gastos por concepto de intermediación de Valores. La comisión pactada con el intermediario es de máximo 0.015% (Cero punto cero quince por ciento) sobre el monto transado en la Bolsa Boliviana de Valores.
- vi. Gastos de operaciones financieras permitidas por la Normativa de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.

Gastos legales correspondientes al FONDO

VII. Responsabilidad de Otras Instituciones

7.1 Servicio de Custodia

Los valores de propiedad del FONDO se mantienen depositados en calidad de custodia en el Banco de Crédito de Bolivia S.A. En consecuencia, CREDIFONDO ha suscrito con dicho Banco un contrato de prestación de servicios por este concepto.

El contrato tendrá vigencia de dos (2) AÑOS a partir de la suscripción del mismo, en necesidad y previo acuerdo de partes, podrá procederse a la suscripción de un contrato ampliatorio. No se admitirá la tácita reconducción del contrato, debiendo las partes firmar un nuevo acuerdo en caso de requerir renovar el mismo. El tipo de servicio que comprende el documento es contratar los servicios del Custodio, con el objeto de realizar el depósito en custodia de la totalidad de los valores de propiedad de los aportantes de los Fondos de Inversión que administra CREDIFONDO, de los valores que constituyen la garantía de su buen funcionamiento y de los valores de su posición propia.

Asimismo, CREDIFONDO es solidariamente responsable por la custodia de los valores realizada por el Banco de Crédito de Bolivia S.A., que a su vez tiene la responsabilidad de documentar todo ingreso y egreso de valores, llevar registros de firmas autorizadas para el depósito y retiro de valores, llevar registros contables diarios, realizar una labor de custodia física ordenada y bien identificada para cada fondo, enviar mensualmente un detalle de los valores en custodia y custodiar y conservar los títulos y entregarlos a CREDIFONDO cuando ésta así lo requiera o reclame.

En caso de que se contraten otros servicios por la custodia de Valores, CREDIFONDO será solidariamente responsable, así como con las operaciones y/o registros que se realicen con la

Entidad de Depósitos de Valores

7.2 Servicio de Agente de Bolsa

Toda transacción bursátil por cuenta de CREDIFONDO se realiza a través de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa o BNB Valores Agencia de Bolsa, para cuyo efecto ambas Sociedades han suscrito un contrato indefinido de prestación de servicios por este concepto.

Las responsabilidades de Credibolsa S.A. y BNB Valores Agencia de Bolsa son: realizar las operaciones en Bolsa dando cumplimiento a las órdenes recibidas de CREDIFONDO, entregar los Títulos adquiridos en el Mercado Secundario en el transcurso del día, encargarse del cobro de cupones y de los pagos y liquidaciones de los títulos adquiridos por el FONDO .

Los valores representados mediante anotaciones en cuenta (desmaterializados) del Credifondo BS, se encuentran en la cuenta matriz de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco de Crédito de Bolivia en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. los valores se encuentran debidamente registrados a nombre del FONDO.

7.3 Servicios de Distribución

La distribución (servicio de agentes de venta y mercadeo) del FONDO está a cargo de CREDIFONDO quien además de realizar una distribución directa lo hace a través de la subcontratación del servicio. A este fin, CREDIFONDO ha suscrito un contrato de distribución de Fondos de Inversión con el Banco de Crédito de Bolivia S.A.

El contrato tendrá vigencia de dos (2) AÑOS a partir de la suscripción del mismo, en necesidad y previo acuerdo de partes, podrá procederse a la suscripción de un contrato ampliatorio. No se admitirá la tácita reconducción del contrato, debiendo las partes firmar un nuevo acuerdo en caso de requerir renovar el mismo. El tipo de servicio que comprende el documento es prestar asesoramiento e información sobre los Fondos de Inversión que administre CREDIFONDO a través de Promotores de Inversión, apertura de cuentas de Participantes y percibir depósitos para compra de cuotas y realizar rescate de cuotas de los Participantes del FONDO a través de cajeros del Banco de Crédito de Bolivia S.A.

En este sentido, CREDIFONDO ha diseñado procedimientos altamente confiables para la aplicación del servicio de distribución, los cuales permiten a los Participantes realizar sus operaciones con la acostumbrada confidencialidad, en las distintas plazas donde se distribuye el FONDO Asimismo, compras (depósitos) y rescates (retiros) deben realizarse de acuerdo a los límites establecidos en el Reglamento Interno.

Entre las responsabilidades que tiene el Banco por prestar el Servicio de Distribución se pueden citar las siguientes: contar con personal capacitado para realizar el servicio, mantener en archivo toda la documentación que respalde las operaciones realizadas, depositar los aportes del Fondo en la cuenta bancaria habilitada a nombre de CREDIFONDO - Credifondo Bolivianos, contar con la infraestructura mínima adecuada para la atención al público así como las medidas de seguridad necesarias, etc.

Asimismo, CREDIFONDO debe cumplir las siguientes obligaciones: proporcionar toda la información correspondiente para la realización de los servicios de distribución de cuotas de participación a través del Banco, capacitar al personal encargado de la distribución de cuotas de participación, proporcionar al Banco todo el material publicitario correspondiente y controlar periódicamente que el servicio de distribución de cuotas de participación se esté realizando en forma correcta y que la información proporcionada al público sea la adecuada.

VIII. Aspectos Administrativos

8.1 Estados de Cuenta

CREDIFONDO emite a los Participantes, en forma mensual hasta el décimo día calendario del mes siguiente y cuando éstos lo requieran, Estados de Cuenta que contienen la siguiente información:

1. Composición detallada de la cartera del FONDO, mencionando el monto de cada inversión, el nombre del emisor, el tipo de instrumento y el porcentaje de cada inversión con relación al total de la cartera.
2. La estratificación de la cartera de valores a fin de mes en los siguientes rangos:
 - i) de 0 a 30 días
 - ii) de 31 a 60 días
 - iii) de 61 a 180 días
 - iv) de 181 a 360 días
 - v) de 361 a 720 días
 - vi) de 721 a 1,080 días
 - vii) de 1,081 a 1,440 días
 - viii) de 1,441 a 1,800 días
 - ix) de 1,801 hacia adelante
3. El plazo económico (duración) promedio ponderado de la cartera de valores de renta fija del FONDO.
4. La tasa de rendimiento obtenida por la cartera del Fondo de Inversión a 30 días, 90 días, 180 días y 360 días.
5. Indicador comparativo del rendimiento del Fondo (Benchmark)
6. Información de los últimos tres meses, con cierre al último día, sobre la evolución diaria de: cartera bruta del FONDO, valor de la cuota, tasas de rendimiento a 30, 90, 180 y 360 días, indicador de rendimiento (Benchmark) y plazo económico (duración) promedio ponderado de la cartera de Valores de renta fija.
7. Las comisiones cobradas en el mes al Fondo y al Participante, en términos monetarios y porcentuales.
8. Los impuestos aplicados al Fondo y al Participante durante el mes y su efecto porcentual en la tasa de rendimiento.
9. Los saldos de cuotas del Participante y su expresión monetaria.
10. El movimiento de depósitos (compra de cuotas) y retiros (rescate de cuotas) efectuado en el mes.
11. El valor inicial y final de la cuota del periodo del reporte.
12. Cualquier otra información que la Sociedad considere pertinente y aquella que sea exigida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El Reporte Mensual podrá ser enviado por un medio electrónico (correo electrónico o e-mail), cuando el PARTICIPANTE lo haya requerido en el Contrato de Participación o por otro medio escrito. Este reporte tiene la misma validez que el reporte físico.

En caso de que el PARTICIPANTE requiera la emisión de un estado de cuenta adicional al de fin de mes, debe acercarse a cualquiera de los Puntos de Distribución dentro de los horarios de atención establecidos donde se le entregará dicha emisión inmediatamente y sin costo.

El PARTICIPANTE cuenta con un plazo improrrogable de 30 días calendario, computables a partir de la fecha de recepción del reporte mensual en la dirección indicada por el PARTICIPANTE, para realizar reclamos sobre las operaciones o transacciones realizadas en el mencionado reporte mensual. Pasado ese plazo, se entenderá la aceptación del PARTICIPANTE de todas las transacciones detalladas en el reporte mensual.

8.2 Publicación de Información y Mecanismos de Consulta

CREDIFONDO publica diariamente el Valor de la Cuota, Composición de Cartera y las tasas de rendimiento a 30, 90, 180 y 360 días, Benchmark y Plazo Económico del FONDO en la oficina principal de CREDIFONDO y en todas las sucursales del Banco de Crédito de Bolivia S.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Interno.

Por otro lado, la Bolsa Boliviana de Valores S.A. publica dicha información en su Boletín diario y en periódicos de circulación nacional. Asimismo, en forma trimestral, se publica en un periódico de circulación nacional la Composición de la Cartera del FONDO, el Valor de la Cuota y su forma de cálculo, posición de la moneda, tipo de cambio y la participación porcentual de los 10 principales Participantes.

Los Participantes pueden recurrir a cualquiera de estos medios para obtener la información pertinente, o comunicarse directamente con el Administrador del FONDO a la dirección o teléfonos en principio mencionados o a la dirección electrónica credifondosafi@bancred.com.bo.

8.3 Modificaciones al Reglamento Interno

Cualquier modificación al Reglamento Interno deberá ser aprobada por el Directorio de CREDIFONDO y autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

La modificación adoptada será comunicada a los Participantes, mediante carta o publicación en un periódico de circulación nacional con una antelación mínima de 20 días antes de entrar en vigencia, dando oportunidad a los Participantes que no estuviesen de acuerdo, a rescatar sus cuotas de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno.

8.4 Arbitraje

Cualquier divergencia entre CREDIFONDO y los Participantes, será sometida a arbitraje, aplicándose la Ley de Arbitraje y Conciliación N° 1770.

8.5 Auditoria Externa

CREDIFONDO al formar parte del grupo Credicorp selecciona la empresa que presta el servicio de auditoría externa al FONDO, previo acuerdo con el grupo, tomando en cuenta la experiencia, costo del servicio y normativa aplicable. El Grupo Financiero, tiene como política cambiar periódicamente la empresa encargada de realizar la Auditoria Externa. Es importante mencionar que la empresa seleccionada debe estar registrada en el Registro del Mercado de Valores, tal como lo exige la normativa regulatoria actual.

8.6 Mecanismos de Control Interno

CREDIFONDO cuenta con manuales de procedimientos que permiten ejercer un adecuado control interno.

8.7 Oficial de Cumplimiento

CREDIFONDO cuenta con un Oficial de Cumplimiento, quien tiene como funciones principales revisar y controlar que las leyes, normas y regulaciones inherentes al giro del negocio, así como las normas internas, sean adecuadamente aplicadas y cumplidas. Adicionalmente, el Oficial de Cumplimiento comunica oportunamente a los ejecutivos de CREDIFONDO cualquier modificación que exista en las leyes, regulaciones y otros aspectos.

Es importante destacar que CREDIFONDO cuenta con un Código de Ética y Normas Internas de Conducta a las que se atienen sus funcionarios.

IX. Transferencia, Fusión, Disolución y Liquidación del FONDO

La transferencia, fusión, disolución y liquidación del FONDO, sea ésta voluntaria o forzosa se realizará de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros Actualmente ASFI en los artículos 68 al 75 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras. Adicionalmente, se aplicará lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 25401 de fecha 28 de mayo de 1999.

9.1 Transferencia o Fusión Voluntaria

CREDIFONDO, previa resolución de Directorio y autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, tiene la facultad de transferir la administración del FONDO a otra Sociedad Administradora o fusionarlo con otro Fondo de Inversión autorizado. Este hecho deberá ser comunicado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con 30 días de anticipación, con todos los antecedentes, justificativos y documentación al respecto para su aprobación.

Esta situación se informará a los Participantes con 30 días de antelación a que se realice la transferencia, dándoles la alternativa de rescatar sus cuotas en dicho plazo.

9.2 Disolución y Liquidación Voluntaria

CREDIFONDO, previa resolución de Directorio, tiene la facultad de disolver y liquidar el FONDO en forma voluntaria, contando con la autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a quien se le deberá comunicar con antelación de 30 días, con todos los antecedentes, justificativos y documentación al respecto para su aprobación.

Esta situación se informará a los Participantes con 30 días de antelación a que se realice la transferencia, dándoles la alternativa de rescatar sus cuotas en dicho plazo.

9.3 Transferencia, Fusión, Disolución y Liquidación Forzosa

La transferencia, fusión, disolución o liquidación forzosa del FONDO se realizará de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en la Normativa de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras. Adicionalmente, se aplicará lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 25401 de fecha 28 de mayo de 1999.

ANEXO 1

Actualizaciones.

- i) Segunda actualización, 2013
- ii) A Diciembre 2013
- iii) Actualizaciones o reemplazos y Rubros:

2.3 Capital Social y Principales Accionistas

- Actualización de la composición accionaria de la Sociedad.

2.4 Estructura Administrativa

- Reemplazo de Liliana Riveros Haydar por Juan Carlos Orellana Aldunate como Síndico de la Sociedad en la composición de Directorio.
- Actualización de la estructura administrativa de CREDIFONDO SAFI S.A.

5.5 Indicador de Comparación de Desempeño

- Actualización del indicador de comparación de desempeño (Benchmark)

Contratapa

- Reemplazo de Liliana Riveros Haydar por Juan Carlos Orellana Aldunate como Síndico de la Sociedad en la composición de Directorio.

Gerente General / Administrador

Leonardo Mariaca Cardozo

Miembros del Comité de Inversión

Nombre	Cargo
Christian Hausherr Ariñez	Miembro del Comité
Leonardo Mariaca Cardozo	Miembro del Comité
Marcelo Trigo Villegas	Miembro del Comité

Mauricio Viscarra Vargas	Miembro del Comité
--------------------------	--------------------

Composición del Directorio

Nombre	Cargo	Profesión	Antigüedad
Christian Hausherr Ariñez	Presidente	Lic. en Economía	Desde septiembre 2012
Coty Krsul Andrade	Vicepresidente	Lic. en Derecho	Desde abril 2007
Marcelo Trigo Villegas	Director	Lic. en Economía	Desde febrero 2011
Mauricio Zegarra Arana	Director	Lic. Adm. de Empresas	Desde diciembre 2008
Mauricio Viscarra Vargas	Director	Ing. Comercial	Desde enero 2012
Juan Carlos Sánchez	Director Independiente	Lic. Adm de Empresas	Desde diciembre 2011
Liliana Riveros Haydar	Síndico	Lic. Adm de Empresas	Desde abril 2013

La información pertinente a CREDIFONDO SAFI S.A. y CREDIFONDO Bolivianos se encuentra sujeta a las obligaciones de información estipuladas en la Ley del Mercado de Valores N°1834 del 31 de marzo de 1998, la Normativa de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras emitido mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No 421 del 13 de agosto de 2004, el Reglamento Interno del FONDO y demás disposiciones aplicables modificatorias o complementarias. Así también, dicha información se encuentra a disposición del público para su revisión en las Oficinas de CREDIFONDO SAFI S.A. y en el Registro del Mercado de Valores (RMV), el cual forma parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ubicada en la calle Reyes Ortiz esquina Federico Zuazo, Torres Gundlach, 3er. Piso, teléfono (591-2) 2331212, en la ciudad de La Paz-Bolivia.

